

	E.S.E. HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA		CODIGO: ESE-HSRC-SA-2020
	NIT 825.000.834-9		VERSION:01
	Código de Habilitación No 440980033501		Fecha: 26-02-2020
	GERENCIA		Página 1 de 3
	NOMBRE DEL PROCESO: COMUNICACIONES	RESPONSABLE: GERENCIA	

**RESOLUCIÓN No. 014
(ENERO 24 DEL 2024)**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-001-2024

La **ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA**, en virtud de las facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el acuerdo 004 de fecha 08 de mayo de 2023, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN”**

C O N S I D E R A N D O:

La **ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA**, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias públicas o directas, para escoger contratistas y celebrar contratos en el jefe o representante legal de la respectiva Entidad.

Que las entidades de régimen especial son aquellas que, por expresa disposición legal y por su naturaleza o situación de competencia, tienen condiciones diferenciales respecto de la normativa de contratación pública. Esto quiere decir que no están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y por ende sus procedimientos contractuales tienen su normativa propia para su desarrollo, esto es, el derecho privado, lo cual está determinado en las normas de creación de las entidades de régimen especial y en sus manuales de contratación.

Que Teniendo en cuenta que las entidades de régimen especial están facultadas legalmente para aplicar reglas distintas a las establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, su régimen contractual estará definido en la noma que crea el régimen especial y será desarrollado en el manual de contratación de la respectiva entidad, con el fin de que se puedan identificar las reglas que aplican en la contratación.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación, que las define como aquellas que contratan con un régimen distinto a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Que el **HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA**, interesada en contratar la **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA GENERAL, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y ATENCION DEL PARTO DE LA ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA** **DISTRACCION EN EL MUNICIPIO DISTRACCION DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, publicó el aviso de convocatoria pública el 16 de enero de 2024.

	E.S.E. HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA		CODIGO: ESE-HSRC-SA-2020
	NIT 825.000.834-9		VERSION:01
	Código de Habilitación No 440980033501		Fecha: 26-02-2020
	GERENCIA		Página 2 de 3
	NOMBRE DEL PROCESO: COMUNICACIONES	RESPONSABLE: GERENCIA	

Que de conformidad con el manual interno de contratación se elaboraron y publicaron en la página Web de la entidad.; (I) el aviso de convocatoria pública; (II) presupuesto oficial (III) el estudio del sector; (IV) los estudios previos; (V) el proyecto de términos de referencia junto con sus anexos y apéndices y (VI) el proyecto de minuta del contrato de obra pública.

Que el **HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA**, en los términos de referencia definitivos fijó las condiciones y requisitos que se seguirán en la presente Convocatoria Pública.

Que atendiendo el cronograma oficial del proceso el día viernes 19 de enero de 2024; recibió tres (3) ofertas; **HERNAN ENRIQUE ARZUAGA**, Identificado con la cedula de ciudadanía número 77.019.742 Expedida en Valledupar, **EBM CONTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS**, Representado legalmente por el señor **EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO**, Identificado con la cedula de ciudadanía número 1.047.451.172 Expedida en la ciudad de Cartagena, y el **CONSORCIO KARIBE DISTRACCION**, Representado legalmente por el señor, **AQUILINO MURGAS CASTAÑEDA** Identificado con la cedula de ciudadanía número 77.171.486 expedida en la ciudad de Valledupar.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, La **ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA**, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el Termino de Referencia Definitivo y en sus anexos, quedando habilitadas las ofertas presentadas.

Que el día lunes 22 de enero de 2024, se publicó en la página web de la ESE, el informe de evaluación preliminar de las Ofertas, y posteriormente el día miércoles 24 de enero el informe final de evaluación en el cual el comité evaluador conformado mediante Resolución No. 011 de 18 de enero de 2024; recomienda adjudicar al oferente habilitado y mejor puntuado atendiendo el orden de elegibilidad.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los Términos de referencia, La **ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA**, procede a la adjudicación de la convocatoria pública CP-001-2024.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

Que, para dar cumplimiento al objeto de la presente Convocatoria Pública, se tendrá como

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-001-2024 cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA GENERAL, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y ATENCION DEL PARTO DE LA ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA DISTRACCION EN EL MUNICIPIO DISTRACCION DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, al **CONSORCIO KARIBE DISTRACCION**, Representado legalmente por el señor, **AQUILINO MURGAS CASTAÑEDA** Identificado con la cedula de ciudadanía número 77.171.486 expedida en la ciudad de Valledupar. quien presento propuesta por un valor de CINCO MIL SESENTA Y UN MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$5.061.014.852) Mcte IVA INCLUIDO.

	E.S.E. HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA		CODIGO: ESE-HSRC-SA-2020
	NIT 825.000.834-9		VERSION:01
	Código de Habilitación No 440980033501		Fecha: 26-02-2020
	GERENCIA		Página 3 de 3
	NOMBRE DEL PROCESO: COMUNICACIONES	RESPONSABLE: GERENCIA	

ARTICULO SEGUNDO: contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
NILZA ROSA CHINCHIA BRITO
 GERENTE ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA

Elaboró:	Rafael Nicolas Maestre Ternera (contratista)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		